FORMATO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL DE PROGRAMA DE CURSO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Unidad Académica:	FACULTAD DE ENFERMERÍA		
Programa Académico:	ENFERMERÍA		
Semestre:	2018-1/2018-2 (anualizado)	**Código curso:**	6007409
Nombre del curso:	SEMINARIO DE ÉTICA III		
Área o componente curricular:	Formación Profesional		
Tipo de curso:	Teórico	**Créditos académicos:**	2
Horas semana con acompañamiento Docente (AD)*:	3	**Total semanas:**	17
Horas semana trabajo independiente (TI):	3	**Total horas semana:**	6
Características del curso:	Validable (V) y Habilitable (H)		
Pre-requisitos:	Ética II 6007304		
Co-requisitos:	Co-requisitos con nombre y código MARES.		

*AD: Comprende las horas de acompañamiento directo del docente. (Decreto 1075 de 2015, Artículo 1, 2, 3, 4 y 5)

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

El propósito del microcurrículo es fortalecer la formación humana y profesional del/a estudiante de enfermería de tal manera que brinde un cuidado de calidad científica, humana y ética al individuo, familia y a los colectivos humanos tanto en los ámbitos clínico como comunitario.

La formación de profesionales de enfermería capaces de brindar cuidado con altos estándares de calidad tecno científica, humanística y responsabilidad social incluye un decidido compromiso con el fomento de la reflexión ética a nivel personal y profesional. Es así como el desarrollo de las competencias relacionadas con la formación ética ocupan un lugar importante en el currículo de formación, esperando que los estudiantes logren un alto nivel de comprensión axiológica y deontológica de la profesión lo mismo que el desarrollo de habilidades críticas y prácticas que les permitan aplicar los principios éticos al estudio de situaciones de cuidado, intervenciones de enfermería e investigación disciplinar.

Los desafíos de la formación en enfermería en un mundo multicultural abarcan el desarrollo de habilidades necesarias para el reconocimiento y respeto de la pluralidad, la diversidad y la defensa de los derechos humanos, lo mismo que la defensa de la participación social y política y la defensa de la democracia, que son requisitos fundamentales para la humanización del cuidado y el progreso civilizatorio de la humanidad.

Objetivo general y/u objetivos específicos:

Profesionales capaces de brindar un cuidado de enfermería con base en conocimientos científicos, humanos y sociales en el cual se preserve la dignidad de los seres humanos en sus experiencias de salud y enfermedad, en las diferentes etapas de su desarrollo y en los distintos espacios o escenarios donde socialmente se desenvuelven.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS

• SABER SER
- El/la estudiante se muestra responsable con los compromisos y actividades académicas.
- Es crítico y reflexivo respecto de los temas y la bibliografía que se usa para el desarrollo del microcurriculo.
- Es respetuoso en las relaciones con docentes y compañeros de aula.
- Mantiene una actitud positiva y propositiva respecto al desarrollo del microcurriculo.
- Muestra compromiso con la articulación del microcurriculo con otros microcurrículos del plan de estudio, especialmente con la práctica.
- Reconoce la importancia de la formación ética para el buen ejercicio de la profesión de enfermería.

• SABER CONOCER
- Reconoce al ser humano sujeto de cuidado como un ser holístico, vulnerable poseedor de dignidad y derechos humanos.
- Conoce la fundamentación de la moral, la ética y la bioética.
- Conoce las normas vinculantes a nivel internacionales y las jurídicas nacionales para la investigación y la práctica clínica con seres humanos.
- Conoce las razones por las cuales se definen los campos problemáticos para la toma de decisiones bioéticas.
- Conoce el rol y las funciones de los profesionales de enfermería en el análisis y resolución de problemas bioéticos.
- Conoce las instancias disciplinares y jurídicas implicadas en la resolución de asuntos problemáticos relacionados con el ejercicio de la profesión.
- Conoce el debate y los argumentos presentes en la discusión sobre el derecho a la salud en Colombia.

• SABER HACER
- Argumenta, escucha otros argumentos, delibera para poder interpretar y explicar hechos, consecuencias y posibles alternativas en la toma de decisiones éticas.
- Analiza hechos de la cotidianidad local, nacional e internacional, los eventos de la práctica clínica y comunitaria, que ameritan una reflexión ética y que despierten el interés, desarrollen sentimientos y actitudes éticas, sociales y emocionales necesarias para el cuidado de sí, de los otros y del ambiente.
- Aplica los principios éticos y los valores morales en todo proceso de investigación y en la práctica de cuidado.
- Aplica de manera crítica y propositiva las políticas, normas y lineamientos relacionados con la práctica de enfermería.
- Integra los conocimientos de la ética y la bioética en el desarrollo de otros micro currículos del plan de estudio.

Contenido del curso: (especificar las unidades o temas y contenidos a desarrollar)

LA ÉTICA EN EL INCIO DE LA VIDA

- Normas jurídicas del ejercicio profesional de enfermería: Ley 266/ 1996; Ley 911/2004; Ley 1164/2007
- Responsabilidad en el ejercicio profesional: aspectos jurídicos_
- Medicina Legal: Papel del profesional de enfermería, sistema penal acusatorio: evidencias físicas, prueba pericial, cadena de custodia
- Elaboración y utilización de la historia clínica. Taller
- Recibo y entrega de turno, ronda médica y ronda de enfermería
- El consentimiento informado
- El género como referente ético
- reflexiones éticas en torno al cuidado de la gestante, el feto y su familia

- Reflexiones éticas en torno al cuidado del neonato y su familia
- El secreto profesional
- Ética y derechos sexuales y reproductivos
- Consideraciones éticas sobre IVE y Objeción de conciencia

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA :

Normas jurídicas del ejercicio profesional
Constitución Política de Colombia 1991.
Ley 266 de 1996. Por la cual se reglamenta la profesión de enfermería en Colombia y se dictan otras disposiciones. Boletín Oficial del Estado, nº 42.710, (05-02-1996).
Ley 911 de 2004. Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad profesional deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones. Boletín Oficial del Estado, nº 45.693, (06-10-2004).
Ley 1164 de 2007. Por la cual se dictan disposiciones en materia del talento humano en salud. (Octubre 3 de3 2007).
Responsabilidad en el ejercicio de la población
Doncel Luna, L. Responsabilidad civil de las enfermeras. Revista medico legal,. 2004, No.3: 34-40. Disponible en: http://www.medicolegal.com.co/pdf/esp/2004/10/3/Responsabilidad%20civil%20de%20las%20enfermeras.pdf

--Garcia, JC. Reponsabilidad civil de los médicos. Derecho y cambio social disponible en: file:///C:/Users/Admin/Downloads/Dialnet-ResponsabilidadCivilDeLosMedicos-5501003%20(2).pdf
Ruiz, W. Responsabilidad médica en Colombia. Revista Criterio Juridico. Santiago de Cali; 2004, volumen 4: 195-216. disponible en: file:///C:/Users/Admin/Downloads/232-1533-1-PB%20(3).pdf
-Yepes S. La responsabilidad civil médica. Medellín: Biblioteca Jurídica DIKE; 2002. 154 pg
El papel del profesional de enfermería en medicina legal
Giraldo, CA. Medicina Forense. Medellín: Señal Editora; 2003. 800 p.

Medina Castellanos CD. Ética y legislación. 2ª edición. España: difusión avances en enfermería. 2002. p 267-80

Marulanda N, Vélez DM. La cadena de custodia ¿Una obligación para el personal de salud?. Rev. Médico-legal.2006; Oct-Dic (1): 24-6

Mejía FJ. El dictamen pericial en los procesos de responsabilidad médica. Rev. Médico-legal. 2003; Oct.-Dic (4): 28-34

República de Colombia. Ministerio de justicia y Derecho. Ley 599 de 2000, 7 de julio, por la cual se expide código penal. Bogotá: El Ministerio; 2000.

República de Colombia. Ministerio de Justicia y derecho. Ley 600 de 2000, 24 de julio, por la cual se expide el código de procedimiento legal. Bogotá: El Ministerio; 2000.

República de Colombia. Ministerio del interior y de Justicia. Ley 906 de 2004, 31 de agosto, por la cual se expide el código de procedimiento penal. Bogotá: El Ministerio; 2004.

Secreto profesional
Consejo Internacional de Enfermeras. Código deontológico del CIE para la profesión de enfermería.1953Constitución Política de Colombia 1991.

Córdoba R. Bioética fundamental I. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana; 1999. p. 141 – 170.

Córdoba, R. bioética fundamental II. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana; 1999. P83-113.

Hernández GE, Botero J, Martínez M, Fernández S. ¡Alba Lucía Libre! Por el derecho al derecho. Medellín: Red colombiana por los Derechos Sexuales y Reproductivos; 2003. 217 p. 103.

Hidalgo Carballal A, Gonzalez Pernia J, De Santiago Nocito A. Formación práctica en bioética. Tema 5: Secreto profesional y parte judicial de lesiones. El Medico.2007; 22 (6): 5,50. [Disponible en:http://www.semergen.es/semergen/contentFiles/10799/es/4.pdf

Lennick D y Kiel F. Inteligencia moral: cómo aumentar el nivel de desempeño en los negocios y el éxito en el liderazgo. Bogotá: Aguilar; 2005. P. 137-178Ley 911 de 2004 de Octubre 5. Boletín Oficial del Estado, nº 45.693 (06-10-2004).

Ley 1164 de 2007. Por la cual se dictan disposiciones en materia del talento humano en salud. (Octubre 3 de 2007). Artículo 27.

Ley 23 de 1981. Por la cual se dictan normas en materia de ética médica. Boletín Oficial del Estado, nº 35.711, (27-02-1981).

Marroquín MT. Confidencialidad y secreto profesional. Disponible en: http://www.institutodebioetica.org/cursoeticagratuito/modulo4/Unidad%204%20Confidencialidad%20y%20Secreto%20Profesional.pdf.
Torralba F. Constructos éticos del cuidar. Revista Enfermería Intensiva. Vol 11(3); 2000. P. 139-141.

Consentimiento informado

Video: Dr Gregory House, Diagnóstico médico, morir por amor (44. 08 Minutos) [Internet] [Acceso Mayo 20 de 2014]. Disponible en: http://www.seriales.us/capitulo/house/1x18/
Recomendado por Luisa Fernanda Uribe y el grupo de seminario de Consentimiento Informado, en febrero 14 de 2004
Collière MF. Promover la vida: De la práctica de las mujeres cuidadoras a los cuidados de enfermería. Madrid: Interamericana; 1993. p. 315 – 325.

Molina ME. Cuidar y ser cuidado: Una experiencia individual. Investigación y Educación en Enfermería. 2002. 20(2): 142 –144.

Constitución Política de Colombia 1991.

Por la cual se dictan normas en materia de ética médica. Ley 23 de 1981 de Febrero 18. Boletín Oficial del Estado, nº 35.711, (27-02-1981).

Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad profesional deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones. Ley 911 de 2004 de Octubre 5. Boletín Oficial del Estado, nº 45.693 (06-10-2004).

Torralba F. Filosofía de la medicina: en torno a la obra de E.D. Pellegrino. Barcelona: Instituto Borja de Bioética; 2001. p. 163 – 179, 181 – 198 y 199 - 210

Davis A. Variaciones sobre un mismo valor: El consentimiento informado y la diversidad cultural. En: Consentimiento informado y diversidad cultural. Cuadernos de la Fundación Víctor Grífols i Lucas No. 15; 2008: 9 – 22. [[Disponible en: http://www.fundaciongrifols.org/ collage/images

Correa P, La Rotta S. Historia clínica única. ¿Buena o mala idea? El Espectador. [8 Marzo 2016] Sector Salud.

- Molina, ME. La ética en el arte de cuidar. Inv, y edu. Enf. (Med) 2002. XX (2):p 118-130

Elaboración y utilización de la historia clínica
Colombia. El congreso de Colombia. Ley 23 de 1981, febrero 18, por la cual se dictan las normas en

materia de ética médica. Bogotá: El Congreso; 1981.
http://www.minsalud.gov.co/Normatividad/LEY%200023%20DE%201981.pdf

-Colombia. Ministerio de salud. Resolución 1995 de 1999, julio 8, por la cual se establecen las normas para el manejo de la historia clínica. Bogotá: El Ministerio; 1999. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16737

Colombia. El Ministerio de Justicia y el Derecho. Ley 599 de 2000, julio 24, por la cual se expide el código penal. Bogotá: el Ministerio; 2000
http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388
Colombia. El Congreso. Ley 911 de 2004, Octubre 5, por cual se dictan las disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería, se establece el régimen disciplinario correspondiente y se rigen otras disposiciones. Bogotá: El congreso; 2004

Córdoba, R. bioética fundamental II. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana; 1999. P. 83-113.

Doncel A. La historia clínica digital tiene valor legal. Med. Legal (Bog) 2006. XII (4) 40-42Arellano Rodríguez M. hacia una historia médica electrónica, entre lo legal y lo ético. Rev. Venz. Inf. Tec. Y cto. (venz) 2008. 5 (1) 79-9

Arellano Rodríguez M. hacia una historia médica electrónica, entre lo legal y lo ético. Rev. Venz. Inf. Tec. Y cto. (venz) 2008. 5 (1) 79-9
-Giménez D. Historia Clínica: Aspectos Éticos y Legales [Internet]. Geosalud.com. 2016 [Disponible en: http://www.geosalud.com/malpraxis/historiaclinica.htm

-Historia clínica electrónica-Ley 1438 de 2011 [Internet]. Sydicol. 2015 [Citado 15 Sep 2016]. Disponible en: http://www.sydicol.com.co/noticias/historia-clinica-electronica-ley-1438/

Molina, ME. La ética en el arte de cuidar. Inv, y edu. Enf. (Med) 2002. XX (2):p 118-130

Recibo y entrega de turno, ronda médica y de enfermería
Allué, M. Perder la piel. Barcelona: Planeta/Seis Barral; 2002. p. 72 - 83.

Anónimo. ¿El alma otra desplazada del sector salud? Documento de trabajo

Arango, P. Chaverra, Ry Molina, M E. La experiencia de una estudiante de enfermería de la Universidad de Antioquia frente a situaciones clínicas y a la entrega y recibo de turno. Investigación y Educación en Enfermería. Vol. XX, No. (2002). P. 93 – 95

Florida, J. Pase de guardia: El límite entre dos turnos o en puente hacia la continuidad del cuidado. En: Temas de enfermería actualizados. Sanitario Mater Dei. Vol. 4 No. 20 (Nov – Dic 1996). P. 7- 9.

Puerta, A M. et al. Algunas funciones que el realiza el profesional de enfermería para la gestión del cuidado en el área clínica. Medellín: Facultad de Enfermería. Universidad de Antioquia. 2003. p. 22 – 25 y p. 14 – 101

El género como referente ético

- Moreno Marimon M, Sastre Vilarrasa G. Repensar la ética desde una perspectiva de género. Intervención Psicosocial, 2000, 9(1):35-48.
En: http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/57210.pdf

- Schüssle R. Género y educación, Cuaderno temático. PROEDUCA-GTZ. 2007. En: www.oei.es/genero/documentos/egenero.pdf

Rodríguez A, Díaz Á. Género, Cuestiones Éticas y Formación en Valores. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, 2005, 12(37):247-266
En: http://www.redalyc.org/pdf/105/10503708.pdf

-Miranda Novoa M. Diferencia entre la perspectiva de género y la Ideología de género. Díkaion, 2012, 26(21- 2) En:http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v21n2/v21n2a02.pdf

_ Martínez Benlloch I. Actualización de conceptos en perspectiva de género y salud. Programa de Formación de Formadores/as en Perspectiva de Género en Salud. En http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/03modulo_02.pdf

_ Yordi, I. La política de la OMS en materia de género. Disponible en: quark.prbb.org/27/027024.htm

_ OPS. Política de igualdad de género. http://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/OPS_politica%20de%20igualdad%20de%20genero.pdf

._ Alta Consejería presidencial para la equidad de la mujer. Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres. Bogotá, septiembre 2012. http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf

Ética y derechos sexuales.

. Dirección General de Salud Pública, Ministerio de la Protección Social; Fondo de Población de las Naciones Unidas. Marco Ético de los derechos humanos sexuales y reproductivos en el contexto Nacional e Internacional. 2010. En: http://www.generacionmas.gov.co/SaludSexual/Documents/Marco%20%C3%89tico%20de%20los%20Derechos%20Sexuales%20y%20Reproductivos.pdf

. Amnistía Internacional. El cuidado de los Derechos humanos. Personal de enfermería y profesionalismo. [online] Disponible en URL: http://www2.amnistiainternacional.org/publica/enfermeria/capitulo2.pdf Acceso: enero 20 de 2009

. República de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social. Profamilia. Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. En: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUAL%20SEPT%2010.pdf

. Profamilia. Guía para la formación en derechos sexuales y reproductivos. Para población en situación de desplazamiento con énfasis en violencia intrafamiliar y violencia sexual. [online] Disponible en URL: http://www.rgs.gov.co/img_upload/7e2ae91df25ab11ab90322e0dd2bdb1d/Gu_a_derechso_sexuales_y_reproductivos__mayo_20_de_08_.pdf Acceso: enero 20 de 2009

. República de Colombia. Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

. Atmetlla Andreu J, Babi Rourera P, Calleja Vega C, de Castro Vila C, Díez Fuentes E, Espuga Garcia M, Rovira Fontanals A. Retos éticos en la atención a la violencia de género desde la Atención Primaria de salud. 2013. online: Disponible En: http://manager.formulari.cat/uploads/items/ITEM_1082_EBLOG_2195.pdf

. Will H. Courtenay. Constructions of masculinity and their influence on men's well-being: a theory of gender and health. Social Science & Medicine 50 (2000) 1385±1401. En: http://menshealth.org/code/SSM.PDF

. Gillian Eastgate. Sexual health for people with intellectual disability. Salud Pública de México. / vol. 50, suplemento 2 de 2008. En: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10608719

Torres Cueto MA, Roca Zayas AA, Caballero Delgado E, González Hernández A, López Gómez AB, Gómez Delgado Y, et al. Educación de la sexualidad y prevención de las ITS y el VIH/SIDA desde los enfoques de género, de derechos y sociocultural. Orientaciones Metodológicas, formación del

personal pedagógico. 2011. Ministerio de Educación, Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNESCO. Fondo Mundial. Online: En: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Libro%20Educacion%20de%20la%20sexualidad%203.pdf

. International HIV/AIDS Alliance, Integración del VIH y la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Guía de buenas prácticas. 2010. Online. En: http://www.aidsalliance.org/assets/000/000/894/90543-Integracion-del-VIH-y-la-Salud-y-los-Derechos-Sexuales-y-Reproductiv_original.pdf?1407754228

Consideraciones éticas sobre el IVE y objeción de conciencia

. Institut Borja De Bioètica. Consideraciones sobre el embrión humano. Bioètica & debat. 2009; 15(57): 1-12 . En: www.ibbioetica.org/es/img/home/BD_57_esp_F

. Stith R. construcción vs. Desarrollo: la raíz de nuestros malentendidos sobre el principio de la vida. Cuad. Bioét. XIX, 2008/3ª

García Fernández D. Protección jurídica del embrión Humano. Revista Etbio, 2011, 1(1). Online. En: http://www.comexbio.org.mx/Etbio/ETBIO6%20Garcia%20Fdez.pdf

. República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-355 de 2006. Por la cual se despenaliza parcialmente el aborto en Colombia. Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2006. [online] [acceso: junio de 2009] Disponible en URL:http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/jurisprudencia/j_20080616_03.pdf

. República de Colombia. Ministerio de protección social. Norma técnica para la atención de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). Adaptado de "Aborto sin riesgo: Guía técnica y de políticas para sistemas de salud" - Organización Mundial de la Salud - Ginebra 2003. Bogotá, D.C., diciembre de 2006.

. Ministerio de Salud y Protección Social, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Determinantes del aborto inseguro y barreras de acceso para la atención de la interrupción voluntaria del embarazo en mujeres colombianas.2014. En: http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/SM%20-Determ%20aborto%20inseguro.pdf

. Ministerio de Salud y Protección Social, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Prevención del Aborto Inseguro en Colombia. Protocolo para el Sector Salud. Año: 2014. En: http://unfpa.org.co/wp-content/uploads/2014/08/SM-IVE-Protocolo.pdfGarcía

Pereáñez, JA. Consideraciones sobre la despenalización del aborto en Colombia. IATREIA, 2010, 23(3): 294-301

. República de Colombia. Corte constitucional. Sentencia T 388 de 2009. sobre Objeción de conciencia. Online. En: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/T-388-09.htm

. Sergio Alejandro Fernández P. La objeción de conciencia de los funcionarios judiciales (Sentencia T-388 de 2009). Revista Derecho del Estado 2010, 24:271-275 En: http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/viewFile/446/425

. Tribunal nacional ética de enfermería. Objeción de conciencia en enfermería. Online. Disponible en: http://www.trienfer.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=60

. José López Guzmán. Objeción de conciencia en enfermería. Online. Disponible en: http://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/objecionConciencia/OC_enfermeras.pdf

Reflexiones éticas entorno al cuidado del neonato sano, enfermo, con malformaciones, muerto y su familia.

-.Wendy Cornell. Aspectos éticos de la enfermería neonatal. En: Deacon jane, O'Neill Patricia.

Cuidados intensivos de enfermería en neonatos. Segunda edición. Mc Graw Hill. Mexico 2003. Pg 840-847.solicitar copia a la coordinadora del curs.

-.Garduño Espinosa Armando, Muñoz Ramírez Ricardo, Olivares Díaz Claudia. Dilemas éticos y toma de decisiones en Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales. Bol. Med. Hosp. Infant. Mex. [revista en la Internet]. 2010 Jun; 67(3): 259-269. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462010000300009&lng=es.

-.Grzona María Estela. Prematuros extremos: ¿es posible establecer un límite de viabilidad?. Acta bioeth. [revista en la Internet]. 2006 ; 12(1): 101-111. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2006000100014&lng=es. http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2006000100014.

-R. Jiménez González, V. Molina Morales. Bases éticas en Neonatología Decisiones de tratamiento selectivo en recién nacidos. Normas básicas de actuación. Protocolos Diagnóstico Terapeúticos de la AEP: Neonatología. 2008. Disponible en: https://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/54.pdf

-Doris Amparo Parada Rico. Humanizacion en el cuidado neonatal. Revista Ciencia y Cuidado, , Vol. 9, Nº. 2, [revista en la Internet]. 2012, págs. 71-80. Disponible en: file:///C:/Users/Usuario_1/Downloads/Dialnet-HumanizacionEnElCuidadoNeonatal-4114614.pdfb

-Bórquez E Gladys, Anguita M Verónica, Bernier V Lionel. El prematuro en cuidado intensivo neonatal ¿Cuándo es el momento de decir no más? Reflexión bioética en torno a la limitación del esfuerzo terapéutico. Rev. chil. pediatr. [Revista en la Internet]. 2004; 75(2): 181-187. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062004000200013&lng=es. http://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062004000200013. (no disponible en PDF)

-José A. Hernández Martínez, Susana Martínez-Nava. Límites de viabilidad en los prematuros extremos (< 30 semanas de gestación o < de 1000 gras de peso). Rev Invest Med Sur Mex, [revista en la Internet]. Octubre-Diciembre 2011; 18 (4): 174-178. Disponble en: http://www.medigraphic.com/pdfs/medsur/ms-2011/ms114e.pdf

-Borquez Gladys. Problemas éticos en neonatología. REV. MED. CLIN. CONDES -[revista en la Internet]. 2008; 19(3) 284 - 289]. Disponible en: http://www.clc.cl/Dev_CLC/media/Imagenes/PDF%20revista%20m%C3%A9dica/2008/3%20julio/16PROBETICOS-16.pdf

-López García de Madinabeitia Ana Pía. Duelo perinatal: un secreto dentro de un misterio. Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq. [Revista en la Internet]. 2011 Mar; 31(1): 53-70. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352011000100005&lng=es.

3. Secretario del Consejo de Unidad Académica

MARÍA ISABEL LALINDE ÁNGEL		VICEDECANA
Nombre Completo	**Firma**	**Cargo**

Aprobado en Acta 665 del 02 de Agosto de 2017.